

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Agente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1897.)

inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse a final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 12 Febrero 1903.)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 1.º—Elecciones.

CONVOCATORIA

Estando dispuesto por el art. 44 de la vigente ley Provincial y sus concordantes de los Reales decretos de 5 de Noviembre de 1890, 19 de Junio de 1900 y 12 de Abril de 1901, que la elección de Diputados provinciales deberá tener lugar en la primera quincena del tercer mes del año, en que corresponda practicar la renovación de dichas corporaciones, y tocando en el presente tal renovación en esta provincia a los distritos de S. Pablo, Pilar-La Almunia y Egea-Sos; usando de las facultades que me competen por el art. 59 de la citada ley, he dispuesto convocar al Cuerpo electoral para que proceda a la elección, señalando el día 1.º de Marzo próximo para la designación de Interventores; el domingo, 8 del mismo, para la votación, y el jueves siguiente, día 12, para el escrutinio general, todo en armonía con lo prevenido en las disposiciones citadas.

Al encargar la puntual observancia de aquéllas, recuerdo a cuantas Autoridades locales y funcionarios que por su cargo tengan que intervenir en las operaciones electorales, no se olviden de los preceptos contenidos en el título 6.º de la ley Electoral, que trata de la sanción penal, los cuales son aplicables a los actos ú omisiones que puedan tener lugar con motivo de las próximas elecciones de Diputados provinciales.

Para mayor facilidad, y a fin de que todas las operaciones relativas a la elección se hagan con la regularidad debida, se inserta a continuación un indicador a que deben ajustarse.

Zaragoza 14 de Febrero de 1903.—El Gobernador, Ramón Planter.

INDICADOR

de las elecciones electorales en la próxima renovación bienal de la Diputación de esta provincia, por los distritos de San Pablo, Pilar-La Almunia y Egea-Sos.

Día 14 de Febrero.

Con la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la convocatoria que antecede, empieza el periodo electoral en los citados distritos.

Inmediatamente los Alcaldes harán exponer al público las listas definitivas de electores hasta el día en que termine la elección; debiendo remitir los Jueces certificaciones de fallecidos é incapacitados. (Artículo 7.º del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890.)

Día 15 de Febrero.

Desde este día hasta el 1.º de Marzo pueden formularse las solicitudes a la Junta provincial del Censo, pidiendo la declaración de candidatos y las propuestas de los electores, con arreglo a lo prescrito en el art. 17 del citado Real decreto.

Se tendrán presentes también las disposiciones de la Real orden de 27 de Noviembre de 1890.

Día 1.º de Marzo.

A los efectos del art. 18 del Real decreto, se reúne la Junta provincial del Censo á las ocho de la mañana de este día, como domingo inmediato anterior al de la elección, y deben asistir, por sí ó por medio de apoderados en forma legal, los candidatos que hayan solicitado serlo y los propuestos por los electores.

En este mismo día anunciarán los Alcaldes, por medio de edictos, los locales en que han de constituirse las Mesas electorales y lo comunicarán á la Junta provincial, según previene el párrafo 2.º del art. 26 del Real decreto.

Día 2 de Marzo.

Día en que, á más tardar, comunicará el acta, la Junta provincial del Censo, á los Alcaldes y Presidentes de las Mesas, por pliego certificado y notificará sus nombramientos á los interventores y suplentes, citándolos para el día y hora en que haya de comenzar la votación. (Art. 24 del Real decreto.)

Día 8 de Marzo.

Se constituirán las Mesas electorales en el punto designado para cada Sección, á las siete de la mañana (art. 25 del Real decreto de adaptación), y los locales en donde se verifique la elección se abran antes de las ocho (art. 26), á fin de que á esta hora en punto empiece la votación (artículo 27).

En el momento de la constitución de las Mesas electorales, los Alcaldes pondrán á disposición de éstos las certificaciones, listas definitivas y cuantos documentos se refieran al derecho electoral (art. 7.º).

A las cuatro en punto de la tarde terminará la votación, anunciándolo antes en alta voz el Presidente, y cumpliendo con todas las formalidades prescritas en el art. 31 del Real decreto citado de 5 de Noviembre de 1890.

El Presidente declara acto continuo cerrada la votación y procede al escrutinio en la forma establecida por el artículo 32 y siguientes

Día 12 de Marzo.

Conforme á los artículos 44 y 46 del Real decreto, la Junta de escrutinio se reunirá en la cabeza del distrito electoral á las diez de la mañana de este día, como jueves inmediato al domingo de la votación.

Verificadas las operaciones de escrutinio en la forma que prescriben los citados artículos y siguientes y extendida por triplicado el acta de la sesión conforme al 52, así como las que correspondan á los candidatos electos ó presuntos proclamados, el Presidente declarará disuelta la Junta y concluida la elección.

Termina el período electoral.

SECCION QUINTA

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE ZARAGOZA

Por D. Tomás Torres, como Presidente de la Sociedad anónima «Electra Jalón», se ha presentado en 14 de Enero último un escrito interponiendo recurso contencioso-administrativo contra una resolución del Gobernador civil de la provincia de 30 de Julio último, denegando al Ayuntamiento de Almonacid de la Sierra el contratar sin subasta el alumbrado público de la localidad.

Y en cumplimiento de providencia de este Tribunal, y según está prevenido en el párrafo 2.º del artículo 36 de la ley de lo Contencioso, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar á la Administración,

Zaragoza 9 de Febrero de 1903.—El Secretario de Sala, Arturo Guillén.

ZONA DE RECLUTAMIENTO DE ZARAGOZA, N.º 55

CAJA DE RECLUTAS

PUEBLOS	Cuipo asignado por la Comisión mixta...	3/5 del mismo.		Resultado del sorteo de décimas.....	Quedan para votar en el próximo Reimp. 1904..
		En-teros.	Dé-cimas.		
Partido de Zaragoza.					
Zaragoza (S. del Pilar).....	125	75	»	75	50
Idem (San Pablo).....	176	105	6	105	71
Alfajarín.....	»	»	»	»	1
Cadrete.....	4	2	4	3	1
Cuarte.....	1	»	6	»	1
El Burgo de Ebro.....	2	1	2	1	1
La Joyosa.....	1	»	6	1	»
Leciñena.....	7	4	2	5	2
María.....	2	1	2	1	1
Pastriz.....	3	1	8	2	1
Perdiguera.....	3	1	8	1	2
Puebla de Alfindén....	2	1	2	2	»
San Mateo de Gállego.	3	1	8	1	2
Sobraduel.....	3	1	8	2	1
Torrecilla de Valmadrid	»	»	»	»	»
Torres de Berrellén....	4	2	4	3	1
Utebo.....	6	3	6	4	2
Villamayor.....	7	4	2	4	3
Villanueva de Gállego.	2	1	2	1	1
Zuera.....	11	6	6	7	4
TOTAL.....	362	217	2	218	144
Partido de Bechilte.					
Belchite.....	6	3	6	4	2
Aguilón.....	5	3	»	3	2
Almochuel.....	1	»	6	1	»
Almonacid de la Cuba.	2	1	2	2	»
Azuara.....	9	5	4	5	4
Codo.....	4	2	4	2	2
Fuendetodos.....	2	1	2	1	1
Herrera.....	3	1	8	2	1
Jaulín.....	3	1	8	1	2
Lagata.....	2	1	2	1	1
Lécera.....	5	3	»	3	2
Letux.....	4	2	4	2	2
Moneva.....	3	1	8	2	1
Moyuela.....	1	»	6	1	»
Plenas.....	1	»	6	1	»
Puebla de Albortón...	4	2	4	2	2
Samper del Salz.....	1	»	6	»	1
Tosos.....	1	»	6	1	»
Valmadrid.....	1	»	6	1	»
Villanueva del Huerva.	3	1	8	2	1
Villar de los Navarros.	4	2	4	3	1
TOTAL.....	65	39	0	40	26
Partido de Borja.					
Borja.....	25	15	»	15	10
Agón.....	1	»	6	»	3
Anzón.....	9	5	4	6	»
Alberite.....	1	»	6	1	»
Albeta.....	1	»	6	1	»
Ambel.....	2	1	2	1	»
Bisimbre.....	»	»	»	»	»
Boquiñeni.....	3	1	8	2	1
Bulbueute.....	3	1	8	2	1
Bureta.....	2	1	2	1	1
Calceña.....	5	3	»	3	2

PUEBLOS	Cupo asignado por la Comisión mixta...	3/5 del mismo.		Resultado del sorteo de de-cimas.....	Quedan para in-gresar en filas en el próximo reemp.º 1904..	PUEBLOS	Cupo asignado por la Comi-sión mixta...	3/5 del mismo.		Resultado del sorteo de de-cimas.....	Quedan para in-gresar en filas en el próximo reemp.º 1904..
		En-teros.	Dé-cimas.					En-teros.	Dé-cimas.		
Fréscano.....	1	»	6	»	1	Nigüella.....	»	»	»	»	»
Fuendejalón.....	4	2	4	2	2	Oivés.....	1	»	6	1	1
Gallar.....	9	5	4	5	4	Orera.....	2	1	2	2	»
Luceni.....	3	1	8	2	1	Paracuellos de Jiloca..	2	1	2	2	1
Magallón.....	8	4	8	5	3	Paracuellos de la Ribera	3	1	8	2	1
Maleján.....	1	»	6	»	1	Purroy.....	1	»	6	»	1
Mallén.....	11	6	6	7	4	Santa Cruz de Grio....	3	1	8	2	1
Novillas.....	3	1	8	1	2	Saviñán.....	8	4	8	4	4
Pomer.....	2	1	2	1	1	Sediles.....	1	»	6	»	1
Pozuelo.....	3	1	8	2	1	Sestrica.....	5	3	»	3	2
Purujosa.....	3	1	8	2	1	Terrer.....	3	1	8	2	1
Talamantes.....	3	1	8	1	2	Tierna.....	2	1	2	1	1
Tabuena.....	4	2	4	3	1	Torralba de Ribota....	2	1	2	1	1
Trasobares.....	»	»	»	»	»	Tobed.....	4	2	4	2	2
TOTAL.....	107	64	2	63	44	Veilla de Jiloca.....	1	»	6	»	1
Partido de Caspe.						Villalba.....	1	»	6	»	1
Caspe.....	25	15	»	15	10	Viver de la Sierra.....	2	1	2	1	1
Chiprana.....	8	4	8	5	3	TOTAL.....	134	80	4	79	55
Cinco Olivas.....	1	»	6	1	»	Partido de Daroca.					
Escartrón.....	7	4	2	4	2	Daroca.....	12	7	2	7	5
Fabara.....	6	3	6	4	2	Abanto.....	2	1	2	1	1
Fayón.....	9	5	4	5	4	Acered.....	2	1	2	1	4
Maella.....	13	7	8	8	5	Aguarón.....	10	6	»	6	1
Mequinenza.....	15	9	»	9	6	Aladrén.....	2	1	2	1	1
Nonaspe.....	4	2	4	2	2	Aldehuela de Liestos..	3	1	8	2	1
Sastago.....	7	4	2	4	3	Anento.....	2	1	2	1	1
TOTAL.....	95	57	0	57	38	Atea.....	4	2	4	2	2
Partido de Pina.						Badules.....	3	1	8	2	1
Pina.....	9	5	4	5	4	Berruoco.....	»	»	»	»	4
Alborge.....	3	1	8	2	1	Carriena.....	11	6	6	7	4
Alforque.....	»	»	»	»	»	Cerveruela.....	1	»	6	»	1
Bujaraloz.....	8	4	8	5	3	Codos.....	1	»	6	»	2
Farlete.....	3	1	8	1	2	Cosuenda.....	5	3	»	3	1
Fuentes de Ebro.....	3	4	8	5	3	Cubel.....	1	»	6	»	1
Gelsa.....	7	4	2	4	3	Encinacorba.....	4	2	4	3	1
La Zaida.....	2	1	2	1	1	Fombuena.....	»	»	»	»	1
La Almolda.....	3	1	8	2	2	Fuentes de Jiloca....	2	1	2	1	1
Mediana.....	6	3	6	4	2	Gallocanta.....	1	»	6	1	»
Monegrillo.....	2	1	2	2	»	Langa.....	3	1	8	2	1
Nuez.....	1	»	6	1	»	Las Cuerlas.....	1	»	6	»	1
Osera.....	2	1	2	1	1	Lechón.....	»	»	»	»	»
Quinto.....	10	6	»	6	4	Luesma.....	1	»	6	1	»
Rodén.....	»	»	»	»	»	Mainar.....	1	»	6	»	1
Velilla de Ebro.....	4	2	4	2	2	Manchones.....	2	1	2	2	1
Villafranca de Ebro...	4	2	4	2	2	Mara.....	2	1	2	1	1
TOTAL.....	72	43	2	43	29	Miedes.....	2	1	2	1	1
Partido de Calatayud.						Montón.....	2	1	2	1	1
Calatayud.....	41	24	6	25	16	Murero.....	2	1	2	2	1
Alarba.....	1	»	6	1	»	Nombrevilla.....	2	1	2	1	1
Arándiga.....	4	2	4	2	2	Orcajo.....	1	»	6	»	1
Belmonte.....	2	1	2	1	1	Paniza.....	8	4	8	5	3
Brea.....	4	2	4	2	2	Retascón.....	1	»	6	1	»
Castejón de Alarba...	2	1	2	1	1	Romanos.....	»	»	»	»	»
El Frasno.....	5	3	»	3	2	Ruesca.....	1	»	6	1	»
Embid de la Ribera...	2	1	2	2	»	Santed.....	1	»	6	1	»
Gotor.....	2	1	2	1	1	Torralba de los Frailes.	»	»	»	»	»
Illueca.....	7	4	2	4	3	Torrallvilla.....	2	1	2	1	1
Inogés.....	4	2	4	3	1	Used.....	4	2	4	2	2
Jarque.....	3	1	8	2	1	Valconchán.....	1	»	6	»	1
Malbenda.....	4	2	4	3	1	Valdehorna.....	2	1	2	1	1
Mesones.....	»	»	»	»	»	Val de San Martín....	1	»	6	1	»
Morata de Jiloca.....	3	1	8	2	1	Villadoz.....	3	1	8	2	1
Morés.....	3	1	8	1	2	Villafeliche.....	6	3	6	4	2
Munébrega.....	6	3	6	3	3	Villanueva de Jiloca..	3	1	8	2	1
						Villarreal.....	2	1	2	1	1
						Vistabella.....	1	»	6	»	1
						TOTAL.....	121	72	6	73	48

PUEBLOS	Cupo asignado por la Comisión mixta...	3/5 del mismo.		Resultado del sorteo de decimas.....	Quedan para ingresar en el próximo reemp. 1904...
		En-teros.	Dé-cimas.		
Partido de La Almunia.					
La Almunia.....	12	7	2	7	5
Alagón.....	16	9	6	10	6
Alcalá de Ebro.....	1	»	6	»	1
Alfamén.....	3	1	8	2	1
Alpartir.....	2	1	2	1	1
Almonacid de la Sierra	7	4	2	4	3
Bárboles.....	4	2	4	2	2
Bardallur.....	3	1	8	2	1
Botorríta.....	»	»	»	»	»
Cabañas.....	1	»	6	1	»
Calatorao.....	9	5	4	6	3
Chodes.....	2	1	2	1	1
Epila.....	21	12	6	13	8
Figueruelas.....	»	»	»	»	»
Grisén.....	2	1	2	1	1
La Muela.....	2	1	2	1	1
Longares.....	6	3	6	3	3
Lucena.....	2	1	2	2	»
Lumpiaque.....	5	3	»	3	2
Morata de Jalón.....	8	4	8	5	3
Mezalocha.....	2	1	2	1	1
Mozota.....	»	»	»	»	»
Muel.....	5	3	»	3	2
Pedrola.....	7	4	2	5	2
Pinseque.....	3	1	8	2	1
Plasencia de Jalón...	4	2	4	2	2
Pleitas.....	1	»	6	1	»
Ricla.....	8	4	8	5	3
Rueda de Jalón.....	2	1	2	1	1
Salillas.....	2	1	2	1	1
Urrea de Jalón.....	4	2	4	2	2
TOTAL.....	144	86	4	87	57

Combinación de Distritos y Partidos para el sorteo de decimas de la división del cupo de 1902.

Núm.º de la combinación.....	PUEBLOS	Decimas.....	NÚMEROS obtenidos en el sorteo.
	{ Cadreto.....	4	8, 4, 2, 1.
	{ Cuarte.....	6	8, 6, 2, 10, 7, 4.
2	{ Torres de Berrellén...	4	9, 5, 3, 1.
	{ El Burgo.....	2	5, 2.
3	{ Pastriz.....	8	7, 8, 1, 4, 9, 10, 3, 6.
	{ Lecinena.....	2	1, 3.
4	{ Perdiguera.....	8	9, 10, 6, 8, 2, 5, 4, 7.
	{ Puebla de Alfindén...	2	1, 10.
5	{ San Mateo de Gallego.	8	9, 7, 8, 2, 5, 4, 6, 3.
	{ Sobradiel.....	8	7, 3, 6, 9, 4, 1, 10, 8.
6	{ Villamayor.....	2	5, 2.
	{ Belchite.....	6	10, 6, 1, 8, 7, 3.
7	{ Azuara.....	4	5, 9, 2, 4.
	{ Almochuel.....	6	10, 6, 5, 1, 7, 2.
8	{ Codo.....	4	4, 3, 9, 8.
	{ Fuendetodos.....	2	4, 2.
9	{ Herrera.....	8	3, 9, 6, 5, 8, 7, 1, 10.
	{ Almonacid de la Cuba.	2	1, 4.
10	{ Jaulín.....	8	9, 8, 7, 5, 10, 2, 6, 3.
	{ Lagata.....	2	4, 2.
11	{ Moneva.....	8	1, 10, 7, 9, 6, 5, 3, 8.
	{ Letux.....	4	10, 6, 2, 7.
12	{ Moyuela.....	6	3, 1, 4, 9, 5, 8.

Núm.º de la combinación.....	PUEBLOS	Decimas.....	NÚMEROS obtenidos en el sorteo.
	{ Puebla de Albortón...	4	4, 7, 5, 2.
14	{ Samper del Salz.....	6	10, 7, 2, 8, 6, 5.
	{ Villar de los Navarros.	4	3, 9, 4, 1.
15	{ Agón.....	6	9, 8, 2, 3, 10, 7.
	{ Anzón.....	4	4, 1, 6, 5.
16	{ Alberite.....	6	7, 1, 5, 6, 4, 10.
	{ Fuendejalón.....	4	9, 8, 3, 2.
17	{ Ambel.....	2	8, 4.
	{ Boquiñeni.....	8	10, 1, 3, 2, 7, 5, 9, 6.
18	{ Albeta.....	6	2, 10, 4, 9, 1, 7.
	{ Gallur.....	4	6, 3, 8, 5.
	{ Bulbueite.....	8	3, 9, 7, 2, 8, 6, 1, 5.
19	{ Bureta.....	2	10, 4.
	{ Fréscano.....	6	5, 10, 7, 9, 3, 4.
20	{ Tabuenca.....	4	2, 8, 1, 6.
	{ Luceni.....	8	5, 7, 4, 9, 8, 10, 6, 1.
21	{ Pomer.....	2	2, 3.
	{ Maria.....	2	2, 3.
22	{ Villanueva del Huerva	8	10, 6, 4, 9, 5, 7, 8, 1.
	{ Villanueva de Gallego.	2	7, 3.
23	{ Magallón.....	8	9, 2, 4, 1, 6, 10, 5, 8.
	{ Chiprana.....	8	2, 6, 10, 1, 4, 7, 5.
24	{ Escatrón.....	2	3, 8.
	{ Cinco Olivas.....	6	9, 3, 4, 8, 5, 1.
25	{ Fayón.....	4	10, 6, 2, 7.
	{ Fabara.....	6	10, 8, 9, 1, 2, 4.
26	{ Nonaspé.....	4	6, 7, 3, 5.
	{ Maella.....	8	6, 7, 10, 5, 4, 1, 9, 2.
27	{ Sagrera.....	2	8, 3.
	{ Alborge.....	8	10, 6, 1, 9, 7, 3, 4, 2.
28	{ Gelsa.....	2	8, 5.
	{ Pina.....	4	6, 5, 9, 10.
29	{ Mediana.....	6	8, 1, 4, 7, 3, 2.
	{ Bujaraloz.....	8	7, 4, 5, 1, 10, 8, 9, 2.
30	{ La Zaida.....	2	6, 3.
	{ Farlete.....	8	7, 9, 10, 6, 5, 4, 3, 2.
31	{ Monegrillo.....	2	1, 8.
	{ Fuentes de Ebro.....	8	6, 10, 5, 1, 2, 4, 3, 8.
32	{ Osera.....	2	7, 9.
	{ Nuez.....	6	8, 5, 6, 4, 9, 1.
33	{ Velilla de Ebro.....	4	3, 2, 7, 10.
	{ Calatayud.....	6	1, 4, 6, 7, 10, 8.
34	{ Arándiga.....	4	2, 3, 5, 9.
	{ Zuera.....	6	2, 10, 1, 7, 5, 9.
35	{ Villafranca de Ebro...	4	3, 6, 8, 4.
	{ Alarba.....	6	10, 3, 1, 7, 6, 8.
36	{ Brea.....	4	2, 4, 9, 5.
	{ Belmonte.....	2	3, 5.
37	{ Jarque.....	8	2, 9, 6, 7, 1, 10, 4, 8.
	{ Castejón de Alarba...	2	8, 10.
38	{ Morata de Jiloca.....	8	3, 5, 1, 2, 9, 4, 6, 7.
	{ Embid de la Ribera...	2	1, 8.
39	{ Morés.....	8	10, 7, 2, 4, 6, 5, 3, 9.
	{ Gotor.....	2	4, 8.
40	{ Paracuellos de la Ribera	8	7, 6, 1, 5, 9, 3, 10, 2.
	{ Illueca.....	2	9, 7.
41	{ Santa Cruz de Grió...	8	6, 1, 4, 8, 5, 2, 10, 3.
	{ Nogés.....	4	7, 1, 4, 9.
42	{ Sediles.....	6	10, 5, 2, 8, 3, 6.
	{ Munébrega.....	6	3, 4, 10, 7, 6, 8.
43	{ Maluenda.....	4	2, 1, 5, 9.
	{ Olivés.....	6	3, 2, 1, 4, 9, 6.
44	{ Tobed.....	4	5, 10, 7, 8.
	{ Orera.....	2	9, 3.
45	{ Terrer.....	8	8, 1, 10, 2, 6, 5, 4, 7.
	{ Paracuellos de Jiloca..	2	1, 9.
46	{ Saviñán.....	8	10, 8, 2, 7, 3, 5, 6, 4.
	{ Daroca.....	2	5, 4.
47	{ Aldehuela de Liestos..	8	7, 5, 9, 2, 2, 10, 1, 8.
	{ Abanto.....	2	4, 3.
48	{ Badules.....	8	7, 1, 9, 6, 10, 2, 8, 5.
	{ Acercad.....	2	7, 5.
49	{ Langa.....	8	2, 1, 4, 9, 3, 10, 8, 6.

Núm.º de la combinación.....	PUEBLOS	Décimas.....	NÚMEROS obtenidos en el sorteo.
50	Aladrén.....	2	9, 10.
	Paniza.....	8	4, 7, 2, 1, 5, 6, 3, 8.
51	Añeto.....	2	4, 10.
	Villadoz.....	8	1, 8, 9, 6, 7, 2, 5, 3.
	Valdehorna.....	2	6, 2.
52	Villarreal.....	2	4, 3.
	Cariñena.....	6	8, 1, 7, 5, 9, 10.
53	Cerveruela.....	6	3, 7, 10, 4, 8, 5.
	Encinacorva.....	4	6, 9, 1, 2.
	Codos.....	6	9, 1, 7, 5, 4, 10.
54	Nombrevilla.....	2	6, 8.
	Torralvilla.....	2	2, 3.
55	Fuertes de Jiloca.....	2	5, 8.
	Villanueva de Jiloca.....	8	9, 2, 6, 1, 3, 10, 4, 7.
56	La Almunia.....	2	2, 9.
	Alfamén.....	8	7, 4, 8, 1, 3, 5, 10, 6.
57	Alagón.....	6	1, 8, 2, 7, 9, 5.
	Barboles.....	4	4, 3, 10, 6.
58	Alcalá de Ebro.....	6	3, 4, 5, 8, 10, 6.
	Calatorao.....	4	2, 7, 9, 1.
59	Purroy.....	6	7, 9, 10, 5, 2, 4.
	La Muela.....	2	3, 8.
	Lucena de Jalón.....	2	1, 6.
60	Alpartir.....	2	10, 2.
	Morata de Jalón.....	8	3, 9, 5, 1, 6, 8, 7, 4.
61	Almonacid de la Sierra.....	2	10, 4.
	Bardallur.....	8	3, 8, 5, 7, 2, 1, 9, 6.
62	Chodes.....	2	7, 4.
	Riela.....	8	3, 6, 1, 9, 10, 8, 5, 2.
63	Epila.....	6	1, 10, 7, 5, 3, 4.
	Plasencia de Jalón.....	4	6, 8, 2, 9.
64	Cabañas.....	6	10, 3, 1, 9, 4, 5.
	Urrea de Jalón.....	4	6, 2, 8, 7.
65	Grisén.....	2	6, 7.
	Pinseque.....	8	2, 3, 5, 10, 1, 9, 4, 8.
	Utebo.....	6	3, 7, 6, 5, 1, 4.
66	Tierva.....	2	9, 2.
	Torralba de Ribota.....	2	8, 10.
	Lajoyosa.....	6	2, 8, 1, 9, 10, 4.
67	Viver de la Sierra.....	2	7, 5.
	Mara.....	2	3, 6.
	Atea.....	4	9, 3, 2, 8.
68	Mezalocha.....	2	7, 4.
	Pedrola.....	2	1, 6.
	Rueda de Jalón.....	2	10, 5.

Combinación de dos soldados

69	Tosos.....	6	1, 18, 15, 17, 4, 2.
	Valmadrid.....	6	14, 3, 12, 11, 20, 16.
	Novillas.....	8	9, 13, 10, 5, 8, 6, 19, 7.
70	Maleján.....	6	17, 9, 11, 16, 6, 19.
	Mallén.....	6	13, 14, 4, 3, 18, 8.
	Pozuelo.....	8	20, 15, 12, 7, 5, 1, 4, 2.
	Purujosa.....	8	14, 19, 18, 1, 20, 7, 10, 6.
71	Velilla de Jiloca.....	6	5, 13, 16, 11, 9, 17.
	Villalba.....	6	4, 8, 15, 12, 3, 2.
	Cubel.....	6	7, 19, 2, 5, 4, 18.
72	Gallocanta.....	6	1, 3, 8, 13, 15, 20.
	Talamantes.....	8	12, 11, 6, 4, 9, 10, 17, 16.
	Las Cuerlas.....	6	12, 4, 13, 8, 18, 15.
73	Manchones.....	2	2, 17.
	Orcajo.....	6	10, 11, 9, 20, 16, 5.
	Retascón.....	6	19, 7, 1, 6, 3, 14.
	Luesma.....	6	4, 10, 16, 1, 17, 19.
74	Mainar.....	6	12, 20, 5, 18, 3, 15.
	Miedes.....	2	11, 13.
	Ruesca.....	6	2, 14, 8, 7, 9, 6.
	Montón.....	2	8, 3.
75	Santed.....	6	16, 2, 6, 11, 13, 17.
	Valconchán.....	6	12, 7, 5, 18, 9, 20.
	Val de San Martín.....	6	4, 10, 15, 14, 19, 1.

Núm.º de la combinación.....	PUEBLOS	Décimas.....	NÚMEROS obtenidos en el sorteo.
76	Villafeliche.....	6	1, 12, 14, 16, 10, 15.
	Vistabella.....	6	20, 4, 11, 17, 8, 18.
	Longares.....	6	7, 19, 13, 5, 3, 6.
	Murero.....	2	2, 9.
77	La Almolda.....	8	8, 18, 3, 5, 16, 2, 6, 12.
	Used.....	4	17, 20, 14, 11.
	Salillas.....	2	15, 13.
	Pleitas.....	6	1, 9, 7, 10, 19, 4.

Zaragoza 11 de Febrero de 1903.—El Teniente Coronel, José Ardid.—V. B.º—El Coronel, Soriano.

SECCION SEXTA

Debiendo tener lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados en el primer domingo de Marzo próximo en estas Casas Consistoriales, según previene el art. 91 de la vigente ley de Reclutamiento, se cita por medio del presente anuncio al mozo, número 1 del sorteo, Tomás Espinosa Falcón, hijo de Félix y María, de ignorado paradero; advirtiéndole, que si no comparece será declarado prófugo en la forma que la repetida ley manifiesta.

Pastriz 10 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Mariano Malandía.

Por término de quince días se hallarán expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas municipales de esta villa, correspondientes á los años 1897 á 98, 1898 á 99 y período semestral de 1899 á 900 para que puedan ser examinadas por los vecinos.

Ambel 11 de Febrero de 1903.— El Alcalde, Bernardino Lapuente.

El repartimiento de consumos y el de los grupos de líquidos y alcoholes de esta localidad, para el año corriente, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales podrán hacer sus reclamaciones los contribuyentes que se crean perjudicados.

Maluenda 11 de Febrero de 1903.— El Alcalde, Cesáreo García.

Por término de quince días, se hallarán expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas municipales, correspondientes á los años 1898-99, 1899-900 y 1900.

Albeta 10 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Mariano Aznar.

Los repartos de consumos, por cereales y sal, líquidos y alcoholes de este pueblo, formados para el año 1903, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por término de ocho días, á contar desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL.

Montón 12 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Juan Lorenzo Simón.

Los repartos de consumos, líquidos y alcoholes de este pueblo, formados para el año 1903, se ha-

llarán expuestos al público, en la Secretaría municipal, por término de ocho días, contados desde el día de hoy, para que puedan ser examinados y formular las reclamaciones que crean pertinentes.

Trasobares 11 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Manuel Laborda.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, en el cuarto trimestre del año 1902:

Sesión del 4 de Octubre.—Se aprobó la anterior, y en virtud de la circular del Sr. Ingeniero de Montes, se acordó se satisfaga por todo este mes el 10 por 100 de aprovechamientos forestales.

Sesión del 11.—Se acordó ordenar al Secretario de la Corporación, con preferencia á todo servicio, se verifique la confección de los repartos de la contribución por territorial, pecuaria y urbana.

Sesión del 18.—Se acordó la aprobación de los repartos de la contribución territorial y urbana.

Sesión del 25.—No hubo asunto de que tratar.

Sesión del 1 de Noviembre.—Se acordó que una vez aprobados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana, se remitan á la Superioridad para su aprobación. También se acordó que, según lo entregado por el Recaudador de consumos y arbitrios municipales de éste, se satisfagan 750 pesetas por consumos, el importe del 10 por 100 de aprovechamientos forestales y 100 pesetas al apoderado de esta Corporación, D. Manuel León y Compañía.

Sesión del 8.—En vista de una comunicación del Sr. Administrador de Contribuciones, se acordó declarar exenta del pago de consumos á D.^{na} Cecilia Alqueza, vecina de Zaragoza.

Sesión del 15.—Se acordó nombrar de Comisión al Secretario de esta Corporación para que asista á la reunión citada para la formación del proyecto de cárceles del partido.

Sesión del 22.—Se acordó por unanimidad que para el próximo año 1903 se le aumente al Veterinario por la inspección de carnes 25 pesetas, con cargo al capítulo de imprevistos.

Sesión del 29.—En vista de la mala situación en que se hallan los caminos vecinales y calle Mayor, acordóse proceder á su arreglo por medio de vecinal.

Sesión del 6 de Diciembre.—No hubo asunto de que tratar, y se leyeron los BOLETINES OFICIALES.

Sesión del 13.—No se celebró sesión por estar el Ayuntamiento y Junta municipal ocupada en confeccionar los repartos de consumos y no tener asunto de interés de que tratar.

Sesión del 20.—Se acordó comunicar al Sr. Gobernador civil, que se habían arreglado todo lo mejor posible los caminos vecinales.

Sesión del 27.—Después de la lectura del acta de la anterior, como en todas se efectúa, se acordó ordenar al Secretario de la corporación confeccionar las listas de compromisarios, con preferencia todo trabajo, al objeto de que se expongan al público el día 1.^o de Enero próximo.

La Junta municipal no ha celebrado sesión durante el cuarto trimestre.

La Puebla de Alfindén 5 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Gerardo Alcoles.—Dámaso Rubio, Secretario.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ilustrísimo Ayuntamiento de esta villa en las sesiones celebradas durante el mes de Enero de 1903.

Sesión extraordinaria del día 4.—Se leyó y aprobó el alistamiento de los mozos para el reemplazo del año actual.

Sesión ordinaria del día 4.—Se leyó y aprobó el acta de la celebrada el día 30 de Diciembre último. Se leyó y aprobó el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas durante el mes de Diciembre de 1902. Dada cuenta del Real decreto del Ministerio de la Gobernación fecha 23 de Diciembre último, el Ayuntamiento quedó enterado.

Sesión del día 11.—Se leyó y aprobó el acta de la celebrada el día 4 del mismo mes. Se dió cuenta de la Real orden nombrando Alcalde presidente de este Ayuntamiento á D. Manuel Hernández Galván. El Ayuntamiento quedó enterado. Se nombró Interventor de fondos municipales al Concejal, D. Ramón Dehesa Alamán. Se acuerda publicar un estado de la recaudación é inversión de fondos municipales durante el 4.^o trimestre de 1902. Se acuerda la distribución de fondos del mes de la fecha. Dada cuenta de una instancia de Pedro Longás, reclamando haberes, se acuerda estar á lo acordado en sesión de 4 de Noviembre próximo pasado.

Sesión extraordinaria del día 18.—Se procedió al sorteo de los Asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal durante el presente año.

Sesión ordinaria del día 18.—Se aprobó el acta de la celebrada el día 11. Se acordó adjudicar en venta, sin perjuicio de tercero, en favor de José Ciuda, un trozo de terreno sobrante de la vía pública en la calle de la Corona. Se acordó adquirir la tubería necesaria para la conducción subterránea del manantial de la plaza. Se acordó pagar el 4.^o trimestre del contingente carcelario de 1902. Se leyó y aprobó el plan de aprovechamientos forestales para 1903.

Sesión extraordinaria del día 27.—Se procedió á la rectificación del alistamiento de los mozos para el reemplazo del año actual.

Egea de los Caballeros á 10 de Febrero de 1903.—El Alcalde, Manuel Fernández.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar.

D. Francisco Hueso de la Orden, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que en el sumario que instruyo sobre estafa de dinero á D. José Sin-Cos, vecino de Pina de Ebro, he acordado por providencia de hoy llamar por edictos, que se insertarán en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, á D. Amado Larroque Peirafita y á su sobrino don Enrique Sasera, cuyo paradero se ignora, para que, en término de nueve días, comparezcan en este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número 64, á fin de ampliar su declaración el primero, á tenor de los extremos acordados por la Superioridad, y de recibir declaración al segundo, como testigo, en la referida causa y de practicar otras

D. Gervasio Cruces Gámiz, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de la ciudad de Zaragoza:

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Antonio Lobaco Monteagudo, en causa contra el mismo por disparo y lesiones, se sacan á la venta en pública subasta, con el 25 por 100 de rebaja del importe de la tasación, bajo las condiciones que se expresarán á continuación:

La séptima parte indivisa de una viña, sita en el término municipal de Cadrete, partida de las Almunias, de 61 áreas y 86 centiáreas; que linda al E. con finca de Santiago Lobaco, al O. con brazal, al N. con Pedro Tarín y al S. con Gregorio Lobaco: tasada dicha séptima parte en 40 pesetas.

La séptima parte de la mitad de una casa y cubierto, indivisos ambos, sitos en Cadrete y su calle Mayor, señalada aquélla con el núm. 25, cuya medida superficial se ignora, que linda por la derecha entrando con casa de Cenón Campillos, por izquierda y espalda con Fidel Mozota: tasadas las partes correspondientes en 107 pesetas.

Que para dicho remate se ha señalado el día 7 de Marzo próximo y hora de las diez y media de su mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal de la casa núm. 62 de la calle de la Democracia.

Que para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 cuando menos del total de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación con la rebaja antes expresada y que podrá hacerse el remate á condición de cederlo á tercera persona.

Que no existen títulos de propiedad, debiendo suplirse por los medios que establece la vigente ley Hipotecaria.

Dado en Zaragoza á 10 de Febrero de 1903.—Gervasio Cruces.—Manuel Palomares.

D. Gervasio Cruces Gámiz, Juez de instrucción del distrito de San Pablo:

Por la presente cito, llamo y emplazo á Manuel Monguet Menéndez, natural de Coruña, de cincuenta y dos años, viudo, cesante, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; para que en el término de nueve días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número 62, á fin de responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo me hallo instruyendo sobre tentativa de estafa; previniéndole que

si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y caso de obtenerla, dispongan su traslación á las cárceles públicas de esta ciudad con los requisitos y seguridades debidas.

Dada en Zaragoza á 10 de Febrero de 1903.—Gervasio Cruces.—D. S. O., Justo Emperador.

Señas del procesado.

Estatura regular, delgado, barba casi cana, abierta hasta los lados, color moreno pálido, viste bien con gabán color café y sombrero negro.

La Almunia.

D. Miguel Sáiz Gómez, Juez de instrucción de La Almunia:

Por el presente se cita de comparecencia ante la Audiencia provincial de Zaragoza á Manuel Amador, vecino de Bilbao, habitante en la calle de Altamira, núm. 9, bajo, y Antonio Flores, ambulante, que estuvo en dicha ciudad, para asistir como testigos al juicio oral y público de causa contra Antonio Amador Motos y Diego Salazar Bustamante, jitanos, sobre robo de cuatro caballerías en el pueblo de Alfamén, de este partido judicial; cuyo juicio tendrá lugar en los días 20 y 21 de Marzo próximo viniente, á las diez y media; bajo apercibimiento que de no comparecer sin causa justificada incurrirán en una multa de 5 á 50 pesetas.

Al propio tiempo se interesa á todas las Autoridades de cualquiera clase que sean y agentes de policía judicial, que tengan conocimiento de este edicto, que por cuantos medios estén á su alcance, dentro del círculo de sus respectivas atribuciones, procuren averiguar el actual paradero, que se ignora, de los nombrados sujetos, y una vez averiguado les hagan personalmente la citación acordada; dando después cuenta á este Juzgado, á los fines procedentes.

Dado en La Almunia á 12 de Febrero de 1903.—Miguel Sáiz.—El Actuario, Marcelino Ruiz de Luna.

PARTE NO OFICIAL

Nuevo Mercado de Zaragoza.

Conforme á lo determinado en la base 2.^a de la emisión de acciones, serie 2.^a, se efectuará el cobro del 2.^o dividendo pasivo de las mismas, importante el 20 por 100 de su valor nominal, los días 2, 3, 4 y 5 de Marzo próximo, de nueve á doce, en el domicilio social, Cerdán, 1, principal.

Zaragoza 13 de Febrero de 1903.—El Director gerente, Felipe J. Guillén.